

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

**DEPARTAMENTO DE EMPLEO, COMERCIO,
TURISMO Y ADMINISTRACIÓN FORAL**

Orden Foral 453/2026, de 15 de septiembre. Convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de secretario/a Dirección de Hacienda, código 2043.011, de la Dirección de Hacienda

Estando vacante el puesto de secretario/a Dirección de Hacienda, código 2043.011, de la Dirección de Hacienda, se acuerda anunciar la convocatoria para la provisión del referido puesto.

El artículo 94.2 de la Ley 11/2022, de 1 de diciembre, de empleo público vasco establece que los puestos de trabajo reservados a funcionarios se proveerán conforme a lo que estuviera establecido en las relaciones de puestos de trabajo, a través de los sistemas de concurso y de libre designación.

La vigente relación de puestos de trabajo de la Diputación Foral de Álava establece como forma de provisión del puesto de secretario/a Dirección de Hacienda, la libre designación, y su cobertura por funcionarios de carrera de la Diputación Foral de Álava.

Visto el informe económico-normativo número 241 emitido por el servicio de Intervención y Control, según lo establecido en la norma foral de ejecución del presupuesto del Territorio Histórico de Álava.

De conformidad con lo establecido en el Decreto Foral 154/1993 del Consejo de Diputados de 30 de julio, por el que se establecen las atribuciones en materia de función pública y el Decreto Foral 29/2025, de 29 de julio, por el que se aprueba la estructura orgánica y funcional del departamento de Empleo, Comercio, Turismo y de Administración Foral

DISPONGO

Primero. Convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de secretario/a Dirección de Hacienda, código 2043.011, de la Dirección de Hacienda.

Segundo. Aprobar las bases que han de regir la convocatoria que figuran como anexo a esta orden foral.

Tercero. Contra la presente orden foral se podrá interponer, a partir del día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en relación con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Vitoria-Gasteiz, a 15 de septiembre de 2026

*Primera Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Empleo,
Comercio, Turismo y Administración Foral*
CRISTINA GONZÁLEZ CALVAR



ANEXO

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN, DEL PUESTO DE SECRETARIO/A, CÓDIGO 2043.011, DE LA DIRECCIÓN DE HACIENDA.**PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.**

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de secretario/a Dirección de Hacienda, código 2043.011, de la Dirección de Hacienda.

SEGUNDA.- DESCRIPCIÓN DEL PUESTO.

Grupo de Clasificación: C

Subgrupo de Clasificación: C1

Nivel Complemento Destino: 17

Complemento Específico: 24.554,70€

Localidad destino: Vitoria-Gasteiz

Dedicación: Exclusiva

Disponibilidad: 40 horas

Perfil lingüístico: PL2, sin fecha de preceptividad

TERCERA.- REQUISITOS.

Tener la condición de funcionario/a de carrera de la Diputación Foral de Álava, pertenecer al grupo C - subgrupo C1 de titulación, y a la Escala de Administración General- Administrativa de conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Gobierno Vasco 208/1990, de 30 de julio.

CUARTA.- SOLICITUDES.

Los/as interesados/as deberán dirigir sus solicitudes a la Primera Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Empleo, Comercio, Turismo y Administración Foral, y presentarlas en el Registro General de la Diputación Foral de Álava, o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del País Vasco.

En dicha solicitud, deberán hacer constar, además de los datos personales:

A) Títulos académicos.

B) Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública como en la Empresa privada.

C) Estudios y cursos realizados, conocimientos de idiomas.



D) Cuantos otros méritos que la persona aspirante estime oportuno manifestar.

Deberán acompañar la documentación justificativa de los requisitos y de los méritos alegados.

QUINTA.- RESOLUCIÓN.

El órgano técnico para la provisión de puestos de trabajo elaborará una relación de personas que acrediten las competencias requeridas por la monografía del puesto de trabajo, y propondrá a la Primera Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Empleo, Comercio, Turismo y Administración Foral un listado de un máximo de cinco personas que acrediten la idoneidad y las competencias profesionales para el desempeño del puesto de trabajo.

En todo caso podrá declararse desierta la convocatoria por falta de idoneidad de los/as aspirantes.

La designación se realizará mediante Orden Foral de la Primera Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Empleo, Comercio, Turismo y Administración Foral a propuesta de la Dirección de Hacienda del Departamento de Haciendas, Finanzas y Presupuestos.

SEXTA.- IMPUGNACIÓN.

Estas Bases, su convocatoria y cuantos actos administrativos deriven de los mismos podrán ser impugnados en los casos y formas establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.